

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14739892331			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 9 6 5 2 3 2		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	
				14. Buzón electrónico 4 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 6 9 6 5 2 3 2	
27. Fecha expedición 2 0 0 1 0 2 0 6					
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Casanare 8 5		30. Ciudad/Municipio Hato Corozal 1 2 5	
31. Primer apellido GIL		32. Segundo apellido VIVAS		33. Primer nombre PEDRO	
				34. Otros nombres ANTONIO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Hato Corozal 1 2 5	
41. Dirección principal CL 16 A 16					
42. Correo electrónico pedrogil8119@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 0 7 7 1 4 9 7 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal 46. Código 8 2 9 9		Actividad secundaria 48. Código 4 9 2 3		Otras actividades 50. Código 1 2	
47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 3 0 1		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 3 0 1		51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de folios 0					
61. Fecha 2021-02-08 / 15:10:26					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.					
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre GIL VIVAS PEDRO ANTONIO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					